

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

MULVAQ S.A.

Ciudad.-

De mi consideración:

Dado cumplimiento a lo tipificado en el artículo 279 de la ley de compañía vigente y en mi calidad de comisario de MULVAQ S.A. ponemos para conocimiento de ustedes el informe correspondiente.

1. He revisado el balance general de MULVAQ S.A. el 31 de diciembre del 2018 y el correspondiente estado de resultados por el periodo terminado en esta fecha estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros y sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas
2. El examen se realizó en base de prueba de evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la revisión de la aplicación de las normas ecuatorianas de contabilidad, así como la evaluación de la representación general de los estados financieros tomados en conjunto. Considerado que ese análisis provee una base razonable para expresar una opinión
3. En mi opinión, los estados financieros de MULVAQ S.A. examinados por mi persona están acorde a los riesgos contables y presentan razonablemente la posición financiera y el resultado de sus operaciones al 31 de diciembre del 2018 de conformidad con normas ecuatorianas de contabilidad y prácticas contables autorizadas por la superintendencia de compañías del Ecuador. Igualmente, la administración de la compañía a dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
4. Así mismo expreso que los procedimientos del control interno aplicados por MULVAQ S.A. son los adecuados; y que los libros de talonario de Acciones y Accionistas acta de la Junta General de Acciones y, directorio. Son llevados correctamente y conservados de acuerdo a disposiciones legales.
5. De acuerdo a las normas internacionales de información financiera NIFF para PYMES, la compañía está en un periodo de transición y adaptación por primera vez.
6. Finalmente dando el cumplimiento a lo tipificado en el artículo 279 de la ley de compañía vigente y en mi calidad de comisario de MULVAQ S.A. considero de el desenvolvimiento de la compañía a esta fecha está ajustado a las normas de una buena administración

ATENTAMENTE



CPA. DENISSE JORDAN A.

COMISARIO

REG. # 30824